

CORFO OFICINA DE PARTES
18-11-2022 00238
LA SERENA

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA "SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL, 2022, "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", REGIÓN DE COQUIMBO" EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", DISPONE COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN, LA DE "POSTULACIÓN PERMANENTE" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

**VISTO:**

La Ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corto; el Reglamento General de Corto, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020 y por Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regulan el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA N° 58/15/2022, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N° 259**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la **Resolución (E) N°784**, y la **Resolución (E) N° 100**, de 2021, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 11, establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática. Cuando la modalidad de postulación comprenda más de una región, la resolución que la dispone deberá ser dictada por el actualmente denominado Gerente de Redes y Territorios.
3. Que, la Dirección Regional de Coquimbo, en el marco de la Línea de Apoyo "**Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", del instrumento Activa Inversión, ha resuelto efectuar una segunda convocatoria para este año 2022, la cual será focalizada territorialmente en la Región de Coquimbo, mediante la modalidad de postulación permanente.
4. Que los recursos dispuestos para la convocatoria, corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre CORFO, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 16 de septiembre de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada: "Transferencia FNDR Recuperación Pymes Región de Coquimbo" Código BIP 40019817-0, aprobado



mediante Resolución (E) N° 53, de 2020, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N°295, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo.

5. Que los recursos dispuestos para la convocatoria, corresponden a recursos transferidos a Corfo, en virtud del Convenio de Transferencia de Capital entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada: "Transferencia programa de apoyo al desarrollo de la competitividad en plan zonas rezagadas" código BIP 40010799-0, Resolución (A) N° 91, de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo aprobado mediante Resolución (E) N° 458, de 2019, de la Dirección Regional CORFO región de Coquimbo, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2019.
6. Que, además, la convocatoria se focalizará temáticamente en proyectos de inversión presentados por personas jurídicas que desarrollen actividades comerciales que beneficien a 5 o más empresas y/o emprendedores, con el propósito de contribuir a fortalecer la asociatividad y mejoras productivas.
7. Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios con convenio vigente en la Región de Coquimbo, quienes podrán postularlos a través del Sistema Electrónico de ingreso de Proyectos Corfo.

### RESUELVO:

1° APRUÉBASE, el llamado a la "**Segunda Convocatoria Regional 2022, "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", Región de Coquimbo**", en el marco del instrumento "Activa Inversión", cuyas características principales son las siguientes:

- a) La Modalidad de postulación será la de "Postulación permanente".
- b) La suma total de recursos disponibles para la presente postulación es de hasta **\$325.000.000.- (trescientos veinticinco millones de pesos)**, de los que hasta **\$295.500.000.- (doscientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos)** se destinarán a cofinanciar las actividades de los proyectos, y hasta **\$29.500.000.- (veintinueve millones quinientos mil pesos)** serán destinados para financiar Gastos de Administración (OH).
- c) Solo se podrán postular proyectos hasta el 15 de diciembre del año 2022, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.
- d) **Focalización territorial:** Solo se podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Coquimbo.

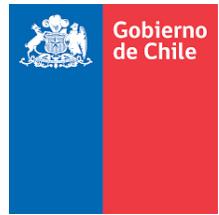
**Focalización temática:** Solo podrán postular proyectos de inversión presentados por personas jurídicas que desarrollen actividades comerciales que beneficien a 5 o más empresas y/o emprendedores.

Para lo anterior, será necesario presentar la composición o nombre de las empresas y/o emprendedores beneficiados con las actividades que desarrolla la empresa jurídica.

Los interesados, deberán cumplir además con los requisitos señalados en la letra c), del numeral 18.4 "Beneficiarios", de la Resolución (E) N°259, de 2020.

- 2° Que, la ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 2 años, incluidas sus posibles prorrogas, de conformidad al numeral 5, de las Bases del Instrumento "Activa Inversión".
- 3° Que, Corfo cofinanciará hasta 60% del costo total del Proyecto Individual, con un tope de hasta \$50.000.000.
- 4° En lo no regulado en este acto, a esta convocatoria se le aplicará las Bases del Instrumento denominado "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo y sus modificaciones.
- 5° La apertura de la postulación permanente será comunicada mediante aviso efectuado en un diario de circulación Regional y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).





**Anótese y comuníquese**

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por  
**ANDRÉS ZURITA SILVA**  
Director Regional CORFO Coquimbo

